



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 6984**

66

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14320867, Técnico Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 23 de Octubre de 2.008 y el 22 de Octubre de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 17 de Noviembre de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14320867, Técnico Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 23 de Octubre de 2.008 y el 22 de Octubre de 2009, a partir del 17 de Noviembre de 2.009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de Diciembre de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 09 OCT 2009

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.  
Revisó : Patricia Palomo García  
Aprobó : Nubia Consuelo Moreno González.

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

